



AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

www.benamaurel.es

BORRADOR DEL

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS VEINTE HORAS.-

Nº3

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE – PRESIDENTE:

DON JUAN FRANCISCO TORREGROSA MARTINEZ (PSOE-A)

CONCEJALES:

DOÑA OLIVIA POZO NAVARRO, (PSOE-A)

DOÑA CAROLINA ESPÍN SÁNCHEZ, (PSOE-A)

DON RAMÓN GARCÍA NAVARRO, (PSOE-A)

DOÑA VIRTUDES RODRÍGUEZ BAIDES, (P.A.-E.P.A)

DOÑA CRISTINA GONZÁLEZ LIMONCHI, (P.A.-E.P.A)

DON ALÉN JAÉN VALDIVIESO. (PP-A) (punto 2)

DON JOSÉ ISMAEL MARTÍNEZ MORENO(P.A.-E.P.A) (punto 2)

DON GERARDO RODRÍGUEZ POZO(P.A.-E.P.A)

EXCUSAN SU NO ASISTENCIA.-

DON MANUEL LÓPEZ POZO, (G.AIB)

DOÑA LORENA MARTÍNEZ GARCÍA, (PSOE-A)

SECRETARIO-INTERVENTOR:

DON JOSE RAMON MATEOS MARTINEZ

En el salón de plenos de este Ayuntamiento de la Villa de Benamaurel, siendo las veinte horas del doce de junio de 2014, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal.

Actúa de Presidente DON JUAN FRANCISCO TORREGROSA MARTINEZ y de Secretario DON JOSE RAMON MATEOS MARTINEZ.

A continuación se procede al debate y votación de los siguientes asuntos:

PRIMERO.-RECTIFICACIONES U OBJECIONES, SI LAS HUBIERA DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

No habiendo objeciones se entiende el acta como definitiva.-



AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

www.benamaurel.es

SEGUNDO: DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDIA.-

Se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía desde los números 23/2014 al 67/2014. No hay preguntas sobre los decretos.-

TERCERO: RATIFICACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS MEMORIAS DEL PFEA 2014

CONSIDERANDO, que por motivos de urgencia en la tramitación exigidos por el SPEE se han aprobado por decreto de fecha 15/05/2014 y con número 52/14(general), 53/14(esparto) y 54/14 (especial), las memorias del PFEA, para 2014-2015 debiendo ser ratificados en Pleno.-

El Alcalde procede a explicar las características de los programas, teniendo el general, que se va a destinar a saneamiento y pavimentación de la parte de la Cañada, excepto las dos calles que bajan, para las que ya no hay fondos, un total de 1.400 jornales. El especial, de recogida de esparto cuenta con 465 jornales agrícolas. La novedad de este año es el Per especial, que se va a destinar a asistir a personas dependientes, aunque por ley no pueden ofrecer servicios asistenciales-sanitarios, lo cual es exclusivo de los auxiliares de los programas de dependencia y ayuda a municipio, se va a hacer una buena labor de acompañamiento y ayuda en labores domesticas y cotidianas de este colectivo, que mucha falta hace.-

En el turno de intervenciones la Sra. Rodríguez Baidés, comenta que le parece acertada que se renueve la Cañada, que buena falta le hacía, sin perjuicio del gran numero de necesidades que hay en el municipio. En cuanto al Per Especial quiere preguntar si se tiene posibilidades de que se otorgue, cómo se va a seleccionar al Coordinador, en que espacio físico se va a desarrollar y quienes van a ser los beneficiarios. El Alcalde contesta que se ha confirmado que se va a conceder, que la selección del coordinar, se hace mediante el mecanismo ordinario del PFEA, con oferta al INEM, este coordinador les dará formación teórica en las instalaciones municipales, seguramente en el Ayuntamiento y los usuarios, serán los que previa valoración de los Servicios Sociales Comunitarios, estén en situación de necesidad acreditada de estos servicios, quizás aquellos que por los recortes en Dependencia o Ayuda a domicilio se hubieran quedado fuera.- El portavoz del PP, Alen Jaén, dice estar de acuerdo en todo lo dicho y que lo ve beneficioso para el municipio, por lo que su voto será afirmativo.-

Mediante votación ordinaria y por unanimidad de los concejales asistentes, el Ayuntamiento pleno aprueba el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Ratificar los decretos de Alcaldía números 52/14(general), 53/14(esparto) y 54/14 (especial)de fecha 15/05/2014 por el que se acuerda aprobar las memorias del PFEA. ORD Y ESPECIAL : 2014. General cuyo tenor literal que se ratifica es el siguiente:

<<<< **NÚMERO: 52/14. MEDIDAS CONTRA EL PARO.-** Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SPEE para la realización de obras y servicios, en base a



AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

www.benamaurel.es

la colaboración del SPEE con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe por el Técnico Municipal

En virtud de las facultades que me confiere la vigente legislación local vengo a dictar el siguiente decreto:

1º.- Aprobar la/s memoria/s redactada/s por el Técnico Municipal, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. Las Memorias, que quedan afectadas al PFEA, son las siguientes: RENOVACION DE REDES Y PAVIMENTACIONES EN CALLES 2014

2º.- Solicitar del SPEE, como subvención a fondo perdido, 108.012,55 euros, para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de **50.951,45 euros** (43.205,02€ Renovación Redes y Pavimentaciones en Calles 2014 + 7.746,43€ Recogida de Esparto) con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

4º.-Ratificar el presente decreto en la próxima sesión que celebre el pleno.-

NÚMERO: 53/14. MEDIDAS CONTRA EL PARO.- Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SPEE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del SPEE con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe por el Técnico Municipal

En virtud de las facultades que me confiere la vigente legislación local vengo a dictar el siguiente decreto:

1º.- Aprobar la/s memoria/s redactada/s por el Técnico Municipal, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. Las Memorias, que quedan afectadas al PFEA, son las siguientes: RECOGIDA DE ESPARTO 2014

2º.- Solicitar del SPEE, como subvención a fondo perdido, 25.821,45 euros, para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de 2.582,14 euros, con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

4º.-Ratificar el presente decreto en la próxima sesión que celebre el pleno.-

NÚMERO: 54/14. MEDIDAS CONTRA EL PARO.- Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SPEE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del SPEE con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe por el Técnico Municipal

En virtud de las facultades que me confiere la vigente legislación local vengo a dictar el siguiente decreto:



AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

www.benamaurel.es

1º.- Aprobar la/s memoria/s redactada/s por el Técnico Municipal, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. Las Memorias, que quedan afectadas al PFEA, son las siguientes: **SERVICIOS COMPLEMENTARIOS ATENCION A PERSONAS DEPENDIENTES BENAMAUREL 2014.**

2º.- Solicitar del SPEE, como subvención a fondo perdido, 8.880,00 euros, para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de 888,00 euros, con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

4º.-Ratificar el presente decreto en la próxima sesión que celebre el pleno.-

CUARTO: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN URBANÍSTICO PARA LA IMPLANTACIÓN Y AMPLIACION DE UNA EXPLOTACIÓN AVÍCOLA A INSTANCIA DE D. JOSE GOMEZ SANCHEZ.-

CONSIDERADO, el proyecto de actuación para construcción de una nave para ampliación de explotación avícola de cría de pollos, en el paraje de “Tohaita”, polígono 5, parcela 47 de Benamaurel, a instancia de **D. JOSE GOMEZ SANCHEZ.**

VISTO, el informe técnico municipal de fecha 22/10/2013, por el que se establece que su contenido se ajusta a lo establecido en el Art. 42 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía,

VISTO el informe de fecha 24/04/2014 emitido por el Servicio de Urbanismo de la Junta de Andalucía , en el que se afirma que no existe inconveniente urbanístico para proseguir con la tramitación.-

Mediante votación ordinaria y por unanimidad de los concejales asistentes, el Ayuntamiento pleno aprueba el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el proyecto de actuación presentado para construcción de una nave para ampliación de explotación avícola de cría de pollos, en el paraje de “Tohaita”, polígono 5, parcela 47 de Benamaurel, a instancia de **D. JOSE GOMEZ SANCHEZ**, lo cual es necesario y previo a la licencia urbanística --

SEGUNDO: La licencia correspondiente para realizar la actuación pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación, debiéndose efectuar el pago de la prestación compensatoria y la constitución de la garantía conforme el Art. 52.4, de forma previa a la obtención de la licencia.-

TERCERO: Declarar la actividad de interés público municipal, al tratarse de una actividad económica industrial ganadera, generadora de empleo, aplicándole el punto 1.1. del artículo 4º de la Ordenanza Regaladora de la prestación compensatoria.



AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

www.benamaurel.es

CUARTO: Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia* a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

QUINTO: DETERMINACION DE LOS DIAS DE FIESTA LOCAL PARA 2015

Vista la necesidad de fijar los días de fiesta local para este municipio aplicables al calendario laboral de 2015, conforme a la Orden de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía

Mediante votación ordinaria y por unanimidad de los concejales asistentes, el Ayuntamiento pleno aprueba el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Fijar como días de fiesta local para el municipio de Benamaurel las siguientes:

1) 27 de abril de 2015

2) 28 de abril de 2015

SEGUNDO: Remitir a la Consejería de Trabajo.-

SEXTO: APROBACION DE NUEVAS MEDIDAS FINANCIERAS DEL PRESTAMO PAGO A PROVEEDORES Y RATIFICACION DEL PLAN DE AJUSTE.-

Este ayuntamiento está acogido al plan de pagos que se estableció en el RD-Ley 4/2012 para organizar los pagos pendientes a proveedores, estando sometido a un plan de ajuste aprobado por Pleno de fecha 28/03/2012 e informado favorablemente por el Ministerio de Hacienda el 30/04/2012.-

En el BOE de 14 de mayo de 2014 se ha publicado la Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales. En base al cual se adoptan medidas para mejorar las condiciones del plan de pago a proveedores al que está esta Corporación sujeto. A tales efectos se prevén tres posibles opciones a las que se pueden acoger los ayuntamientos, estando abiertas para esta corporación la segunda y tercera

De conformidad con el informe del secretario-interventor emitido con fecha 21/05/2014 y vista la situación de tesorería y el ahorro que se generan se ha estimado conveniente acogerse a la **Opción 3:** Reducción 'máxima' del tipo de interés en unos 140 puntos básicos, a la cual se descontará el posible coste de la intermediación bancaria por cambio de operativa y contratos, manteniendo los actuales periodos de amortización y de carencia.

En el turno de intervenciones la Sra. Rodríguez Baidés, comenta que lo ve bien, que todo lo que sea un ahorro para esta Corporación lo tiene que defender, aunque dice no estaría mal que el producto de ese ahorro tuviera reflejo en algo palpable para este municipio. El portavoz del PP, Sr. Alen Jaen, manifiesta estar totalmente de acuerdo con este punto.-



AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

www.benamaurel.es

Mediante votación ordinaria y por unanimidad de los concejales asistentes, el Ayuntamiento pleno aprueba el siguiente acuerdo:

PRIMERO, Acogerse a la opción c) de las que se establecen en la aplicación de la oficina Virtual de Coordinación del MEH, consistente en la reducción máxima del diferencial aplicable sobre el Euribor a tres meses, dentro del programa de mejora de las condiciones económicas-financieras de la operación de endeudamiento suscritas en el mecanismo de pago a proveedores.-

SEGUNDO, Asumir las siguientes obligaciones genéricas:

Adhesión automática al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

- Adhesión automática a la plataforma Emprende en 3 prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013.

- Proceder a la sustitución inmediata de, al menos, un 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables, de acuerdo con lo previsto en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, y elaborar un informe de evaluación de las normas de la entidad local que deben modificarse por resultar incompatibles con la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de acuerdo con las directrices fijadas por el Consejo para la unidad de mercado, adquiriendo el compromiso de modificar las ordenanzas vigentes para adaptarlas a la referida normativa

- Confirmar el plan de ajuste al que está sujeto esta Corporación.-

TERCERO: Que el interventor lo comuniqué telemáticamente.-

SEPTIMO: APROBACION DE MEMORIAS DE OBRAS, PRIORIDADES Y PLAN DE ECONOMICO FINANCIERO DENTRO DEL PROGAMA DE DIPUTACION DE GRANADA INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES.-

La Diputación de Granada ha publicado en el BOP convocatoria de subvenciones para financiar las denominadas inversiones financieramente sostenibles, de conformidad con sus bases de ejecución del presupuesto, en su artículo 40 B.4(BOP de 25/04/2014).

Estas inversiones, tienen su justificación y regulación en la Disposición Adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y deberán ejecutarse durante 2014.-

Se han redactado cuatro memorias técnicas con el objeto de ser subvencionadas por la Diputación dentro de este programa, todo ello por la oficina técnica municipal.-

El alcalde explica en que consisten brevemente las intervenciones propuestas, siendo la prioritaria la que supone mejorar los servicios mínimos y básicos que en pleno siglo



AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

www.benamaurel.es

XXI todos los barrios y zonas de Benamaurel tienen que tener. Este era el principal objetivo del equipo de gobierno y en ese sentido se ha dado prioridad a mejorar el servicio de agua potable en esta zona, ya que actualmente, además de innumerables averías y roturas, su estado es tan deficitario que en verano no llega el agua a esta zona.- El problema, continua, es que tal como ha configurado la Diputación de Granada la convocatoria, vamos a ciegas, pues no sabemos ni la cuantía económica que nos van a asignar, si nos financian todo o parte, tampoco sabemos con que criterios se van a repartir, parece ser que va a ser una comisión que propone, pero que al final dispone el presidente directamente, y en ultima instancia no sabemos si nos lo concederán o no. En este sentido el grupo del PSOE en la Diputación propuso alegaciones en el sentido de que se asegurara una cuantía mínima por municipio o que repartiera por población, pero no se aceptaron. En resumen tenemos muy poca información sobre el procedimiento, lo que nos hace pensar que pueda estar desde el principio predeterminados los beneficiarios y cuantías, aunque confiemos en la sensibilidad del Presidente para este Ayuntamiento y que tengamos suerte.-

En el turno de intervenciones la Sra. Rodríguez Baidés, comenta que parece mentira que la Diputación, que nace para ayudar a los Ayuntamientos, especialmente los más pequeños, esté toreándolo de esta manera a los municipios. Deberían ser más claros en las convocatorias y tratar por igual a todos los municipios. En cuanto a las prioridades las ven bien, pues existen muchas necesidades acreditadas en este municipio y por algunas hay que empezar. También quiere manifestar la intención de su grupo de que están en plena disposición para emprender cualquier acción conjunta para reivindicar y hacer fuerza ante Diputación y que Benamaurel reciba lo que se merece, por eso quiere dejar claro que pueden contar totalmente con su grupo. Por último quiere dejar claro que no es bueno que esto se tome como algo entre los partidos, que hay que dejar la política a un lado y pensar en el tu pueblo, dejando al margen los grupos políticos.-

El portavoz del PP, Sr Alen, quiere recalcar que el hecho de que la Diputación pueda destinar diez millones de euros a repartir en los pueblos, es síntoma de buena gestión y ahorro. Aparte de ello ve bastante bien las prioridades y las memorias presentadas y también apoya que la Diputación de lo máximo a este Ayuntamiento.-

Mediante votación ordinaria y por unanimidad de los concejales asistentes, el Ayuntamiento pleno aprueba el siguiente acuerdo:

PRIMERO, A los efectos de la convocatoria de subvenciones destinadas a inversiones financieramente sostenibles publicadas en el BOP de 09/06/2014 SOLICITAR a la Excm. Diputación de Granada conceda subvención económica a los proyectos siguientes, conforme al orden de prioridad expresado:

PRIORIDAD	ACTUACION
1ª	RENOVACION DE INFRAESTRUCTURAS GENERALES DE ABASTECIMIENTO DE SAN MARCOS A HUERTA REAL. RAMAL DE CUEVA DE LA BLANCA
2ª	RENOVACION INTEGRAL CALLE CAÑADA, CALLES ESTE Y OESTE PARQUE CAÑADA



AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

www.benamaurel.es

3º	RENOVACION INTEGRAL, CALLE CALDERÓN DE LA BARCA
4º	RENOVACION ALUMBRADO CALLE SAN LEON

Las características y presupuesto son los constan en las respectivas memorias y que obran en el expediente.-

SEGUNDO: Aprobar las memorias técnicas de obras que se presentan.-

TERCERO: Aprobar el plan económico financiero que se acompaña para restablecer el periodo medio de pago al máximo exigido por la normativa antimorosidad.-

OCTAVO: RECTIFICACION DE ACUERDO DE FECHA 24-04-2014 CONDICIONES DE LA POSPOSICION DEL DERECHO DE REVERSION Y RATIFICACION DE LA ESCRITURA OTORGADA AL EFECTO.-

Resultando que este Ayuntamiento con fecha veinticuatro de abril de 2014 adoptó el acuerdo por el que se añadían varias estipulaciones a la cláusula de reversión que el Ayuntamiento impuso a la Asociación Esperanza de Benamaurel cuando se le cedió gratuitamente la parcela 25 del polígono industrial, finca registral núm. 9051.-

A tal efecto se elevó dicho acuerdo a escritura pública, con fecha 6 de junio de 2014, ante la Notario de Baza, Doña Juana Motos Rodríguez, en cuyo acto se acordó, en aras a la mejora de su contenido y por ende a los intereses públicos de esta Administración fijar un plazo para poder solicitar hipoteca, y por lo tanto de vigencia y duración de la posposición del rango registral de la reversión frente precisamente al acreedor hipotecario, y así quedó reflejado en la escritura.-

El alcalde explica brevemente que en acto de firma de la escritura, fue la propia notaria la que recomendó incluir esta nueva cláusula y ratificar la escritura en pleno, para que no tuviéramos problemas con el registro de la propiedad. La portavoz del PA, manifiesta su acuerdo y comenta que cuanto antes se resuelva este tema mejor.

El secretario comenta que es de destacar el gran interés mostrado en este tema por la Sra Notaria, Dña Juana Motos, y además desinteresadamente pues no ha cobrado por la escritura, lo cual es de agradecer. Ante esto por unanimidad de los grupos se acuerda remitir una mención de agradecimiento por este motivo a la Sra. Notaria.-

Mediante votación ordinaria y por unanimidad de los concejales asistentes, el Ayuntamiento pleno aprueba el siguiente acuerdo:

PRIMERO, Añadir al acuerdo plenario adoptado con fecha 24 de abril de 2014 por el que se modificaba otro de fecha 25 de febrero de 2005 por el que se cedió gratuitamente a la Asociación para la ayuda a personas con necesidades especiales, <<Esperanza>>, la parcela 25 del polígono industrial, finca registral núm. 9051, y en la que se constituyó además la cláusula de reversión, la siguiente estipulación:



AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

www.benamaurel.es

Fijar como plazo máximo para poder obtener y formalizar un crédito hipotecario un año desde la inscripción de la presente escritura.-

SEGUNDO: Ratificar en todos sus términos la escritura otorgada por este Ayuntamiento con fecha 6 de junio de 2014 ante la notaria de Baza Dña Juana Motos Rodríguez, con el número 517 de su protocolo por la que se pospone el rango registral del derecho de reversión frente al acreedor hipotecario.-

RUEGOS Y PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL DE OTROS ÓRGANOS DISTINTOS DEL PLENO.-

La portavoz del Partido Andalucista, plantea las siguientes preguntas:

1) Ha tenido conocimiento de que se ha limpiado el monte público. Pregunta como se ha desarrollado. El Alcalde aclara que se han limpiado 24 de las 4000 hectáreas, que lo ha desarrollado Medio Ambiente, a través de una empresa adjudicataria, mediante la contratación de personal con petición de oferta al Inem. La pega, ha sido que se ha hecho oferta comarcal y ha venido gente de otros municipios, ante lo cual se ha quejado a la Delegada, pues esto no es operativo. También le hemos manifestado que son muy pocas hectáreas las que se han limpiado

2) Sobre la Alcaparra, si ha empezado. El Alcalde dice que si, que se encarga la Asociación Esperanza y que el Ayuntamiento se está limitando a dar un certificado de empadronamiento para que lo entreguen donde se está recogiendo.-

3) Había oído que el centro educativo había pedido destinar la licencia de obras pagada en este Ayuntamiento por la empresa adjudicataria a mejoras. Que pide que se vea el tema de adecuar y adecuar el patio infantil, quitar las piedras y poner un nuevo suelo homologado. El Alcalde le contesta que ya está viendo ese tema.-

4) En relación con las obras de la Iglesia Parroquial, pregunta como se le está ayudando. La concejala de cultura le contesta que se está colaborando mediante distintas fórmulas, como son pagando cartelera, destinando lo recaudado por el arroz el día de Andalucía, además de otras actuaciones pero no con dinero ni con trasferencias.-

MOCIONES

Juan Francisco Torregrosa Martínez Alcalde del Ayuntamiento Benamaurel en nombre y representación del mismo, en consenso con el grupo de portavoces del pleno del Ayuntamiento, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En este 2014 se cumple el 30º aniversario del lamentable cierre de la antigua línea Guadix-Almendricos. Las circunstancias económicas actuales, junto a las nuevas convocatorias de la Comisión Europea para la financiación de los corredores ferroviarios europeos, y en el caso del Ministerio de Fomento español la aprobación de



AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL
www.benamaurel.es

un nuevo Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI 2012-2024), conjugan la gran oportunidad que se presenta para reclamar y trabajar por la reapertura del ramal ferroviario Guadix-Baza-Almanzora-Lorca.

Una reactivación que debe ser considerada prioritaria, en primer lugar, para suplir los desequilibrios territoriales -en materia de infraestructuras ferroviarias-, entre las poblaciones afectadas de las provincias de Granada, Almería y Murcia (esto es, todas las que comprenden las comarcas de Guadix, Baza, Huéscar, Almanzora y Lorca) y otras regiones del Estado o la Unión Europea.

En segundo lugar, la proyección de la línea debe ser prioritaria por estar avalada por una serie de datos técnicos publicados por diversos estudios, entre los que destaca el divulgado por la organización FERRMED. Su Estudio de Impacto Socioeconómico arroja una serie de argumentos, entre otros:

- La construcción de la línea férrea aportaría beneficios de 677 millones de euros anuales y una amortización de los gastos de la misma en tan sólo 15 años.
- Es el trazado más corto de unión natural e histórica de Andalucía con el Levante español. De este modo, ambos territorios volverían a quedar conectados con un ahorro de 86,4 km., si tomamos como referencia el tramo Lorca-Almería-Guadix (contemplado en el PITVI 2012-2024 y ejecutándose). Además, la conexión de las provincias de Granada y Valencia (polo industrial y referente del Corredor Mediterráneo) supondría un ahorro de 144 km. respecto del trazado actual más corto (vía Alcázar de San Juan). Así, estos datos representan una pequeña muestra de la reducción del tiempo en el transporte -tanto de mercancías como de viajeros-, además de los elevados costes que implican la mayor complejidad de otras líneas que sí están proyectadas en la propuesta para el Corredor Mediterráneo.
- Y otro aspecto técnico valorado positivamente por la tesis de FERRMED y otros es el de las pendientes del trazado por el ramal Guadix – Baza – Almanzora – Almendricos, con una media inferior a 15‰, las cuales son idóneas para el transporte de mercancías pesadas. Si se analizan las cifras que arrastran los tramos Lorca-Almería-Guadix y Motril-Granada, estas presentan pendientes con un porcentaje superior al nivel recomendado, lo que en consecuencia dificulta la eficacia del propio transporte y eleva sustancialmente el coste de la construcción por kilómetro de vía.

Se hace entonces imprescindible la implantación del ferrocarril como medio alternativo al transporte por carretera, y con el fin de mejorar la competitividad económica del sureste español en el mercado, no solo nacional, sino también en el marco internacional -principalmente en el sector agrícola, y en la explotación de canteras y minería-. En la actualidad se está ampliando considerablemente el número de hectáreas de regadío de todo el territorio, con el riego del campo de Benamaurel y por las obras que se están realizando para abastecer el campo de Baza, sin olvidar la instalación de invernaderos en Zújar y Baza; proyectos los cuales están empleando a un total de 1.000 personas y con los que se están atendiendo las peticiones de las distintas comunidades de Regantes de la comarca, lo que sin duda modificará la fisonomía económica del norte de la provincia de Granada y de Almería, y para su desarrollo la nueva línea férrea debe ser



AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

www.benamaurel.es

una pieza fundamental. Del mismo modo, las empresas del sector hortofrutícola de Almería exportaron 1,93 millones de toneladas de hortalizas y frutas frescas, lo que representa un incremento del 8,8% en 2013. Esta provincia también se ha posicionado como la tercera del país en venta de leche al exterior, gracias al aumento de un 173% del valor de las exportaciones de productos lácteos entre enero y noviembre de 2013. Ambas referencias, resultados del informe de ICEX, inciden por tanto en la necesidad urgente de esta nueva infraestructura ferroviaria. Otro sector que se vería beneficiado en este sentido sería el turismo, en pleno proceso de crecimiento, resultado de las políticas encaminadas al fomento de los atractivos monumentales, históricos y paisajísticos, y que resultan en el auge del turismo de interior, el cual está registrando una tendencia hacia al alza –entre otras razones, por la eliminación de la estacionalidad de los empleos que genera– frente al estancamiento del turismo de costa y urbano.

Asimismo, siendo el medio de transporte más ecológico (la construcción del ramal Guadix-Baza-Almanzora-Lorca serviría para el ahorro de 7,24 millones de euros/año, derivados de la reducción de emisiones de 152000 toneladas métricas al año de CO₂), debe cumplir los principios de accesibilidad, eficiencia, intermodalidad, tráfico mixto y altas prestaciones, para el beneficio de toda la sociedad.

El documento del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI 2012-2024) contempla mínimamente y sobre el papel la futura proyección del ramal Guadix-Baza-Lorca, como nuevas inversiones en la LAV (Línea de Alta Velocidad) Lorca-Granada, incluidas en el apartado de “Otras Actuaciones” -y no integrado en el Corredor Mediterráneo (véase página 256 del documento)-.

Por todo lo expuesto se propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Teniendo conocimiento de las alegaciones al Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024 (PITVI) y de su Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) en defensa de la línea férrea Guadix-Baza-Lorca, presentadas por “Ciudadanos por el tren”, esta Corporación apoye institucionalmente la reivindicación de esta plataforma, en aras de trabajar prioritariamente por la solicitud al Ministerio de Fomento y a la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía de la aprobación de las partidas presupuestarias oportunas para el nuevo proyecto ferroviario.

SEGUNDO: Aprobar la planificación por la reapertura prioritaria del ramal Guadix-Baza-Almanzora-Lorca, consensuada con los agentes afectados y sociedad civil, a desarrollar durante el presente año, y con perspectiva de continuidad en el tiempo.

TERCERO: En lo sucesivo, mostrar una predisposición al diálogo y a la colaboración en las acciones que se planteen para la previsión, ejecución del ramal ferroviario objeto de este texto, en el contexto del proyecto del Corredor Ferroviario Mediterráneo, así como el reconocimiento de todas las localidades afectadas por el cierre, en 1985, de la antigua línea de tren Guadix-Almendricos, que principalmente y por orden alfabético son:



AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

www.benamaurel.es

Albanchez, Albox, Alcóntar, Aldeire, Alicún de Ortega, Alquife, Antas, Arboleas, Armuña de Almanzora, Bacares, Bayarque, Baza, Beas de Guadix, Bédar, Benalúa, Benamaurel, La Calahorra, Caniles, Cantoria, Carboneras, Castelléjar, Castril, Chercos, Chirivel, Cóbdar, Cogollos de Guadix, Cortes de Baza, Cortes y Graena, Cuevas del Almanzora, Cuevas del Campo, Cúllar, Dehesas de Guadix, Dólar, Ferreira, Fines, Fonelas, Freila, Galera, Los Gallardos, Garrucha, Gor, Gorafe, Guadix, Huélago, Huéneja, Huércal-Overa, Huéscar, Jerez del Marquesado, Lanteira, Laroya, Lívar, Lorca, Lubrín, Lúcar, Macael, Marchal, María, Mojácar, Olula del Río, Orce, Oria, Partaloa, La Peza, Pozo Alcón, Puebla de Don Fadrique, Pulpí, Purchena, Purullena, Serón, Sierro, Somontín, Sorbas, Sufli, Taberno, Tíjola, Turre, Urracal, Vélez Blanco, Vélez Rubio, Vera, Villanueva de las Torres, Zújar, Zurgena.

La portavoz del PA, Dña Virtudes Rodríguez, quiere recalcar que los andalucistas ya llevaban esta reivindicación hace más de 20 años, y que los miraban como si estuvieran locos cuando la proponían ante cualquier foro. No se le olvida que un pleno de este Ayuntamiento cuando fue propuesta una moción similar, se le quedó grabada la cara de sorpresa de algunos del PSOE. De todas formas le encanta que ahora todo el mundo, independientemente de los partidos, apoye de forma unánime estas iniciativas.

El portavoz del PPA, Sr. Alen Jaen, añade que si en 1985 el PSOE no hubiera quitado la línea, ahora estaríamos hablando de otra cosa

Mediante votación ordinaria y por unanimidad de los concejales asistentes, el Ayuntamiento pleno aprueba la anterior moción.-

MOCIONES DEL PSOE. El grupo del PSOE de Benamaurel presenta la siguiente **MOCIÓN DE APOYO PARA QUE LOS PENSIONISTAS Y JUBILADOS RECUPEREN EL IPC. Una vez leída por el Alcalde la exposición de motivos se proponen los siguientes acuerdos:**

Primero.- Exigir que se mantenga el espíritu de consenso del Pacto de Toledo para asegurar unas retribuciones dignas a nuestros jubilados pensionistas. Las medidas del Gobierno sólo perjudican a las personas más débiles, ya que no se actúa contra el fraude fiscal, la economía sumergida ni los paraísos fiscales. De tomar iniciativas a este sentido, se recaudarían en torno a 70.000 millones de euros. Hay culpables de esta crisis tan brutal, pero no son precisamente los pensionistas y jubilados.

Segundo.- Instamos al Gobierno de la nación a que ponga las medidas necesarias para que los pensionistas y jubilados recuperen el poder adquisitivo hurtado por recortes del Ejecutivo central.

La portavoz del PA, Sra Rodríguez Baidés, comenta que están de acuerdo con el fondo de la moción, como no podía ser de otra forma, pues lo primero es la dignidad de este colectivo, nuestros mayores. Ahora bien, estamos en lo mismo, que este tema se ha politizado, y que debería tratarse fuera de la política, pues el colectivo lo merece. Hay que olvidarse de siglas y tener presente la problemática de estas personas.-

En cuanto a esta moción el portavoz del PP, Alen Jaen, critica que el PSOE cuando está en la oposición exige a los demás lo que ellos no hicieron cuando gobernaban, por lo que es una moción demagógica, y por lo que no la va a apoyar



AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

www.benamaurel.es

Mediante votación ordinaria y con ocho votos a favor del grupo socialista y del grupo del Partido Andalucista y con el voto en contra del concejal del grupo popular, el Ayuntamiento pleno aprueba la anterior moción.-

2 MOCION. El grupo del PSOE de Benamaurel presenta la siguiente **MOCIÓN RELATIVA AL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD Y A FAVOR DE LA RETIRADA DEL REAL DECRETO-LEY 16/2012 DE 20 DE ABRIL. Una vez leída por el Alcalde la exposición de motivos se proponen los siguientes acuerdos:**

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Benamaurel se une a la defensa del modelo sanitario público y universal como pilar fundamental de nuestro modelo político, fundamentado en el estado del bienestar como garantía de una sociedad más justa, igualitaria y libre.

Segundo.- El Pleno del Ayuntamiento de Benamaurel exige la retirada inmediata del Real Decreto 16/2012, dictado por consejo de Ministros del Gobierno de España, así como de los sucesivos decretos sanitarios que le han seguido para el desmantelamiento del sistema público sanitario.

Tercero.- El Pleno del Ayuntamiento de Benamaurel insta a dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales e Igualdad del Gobierno de España.

La portavoz del PA, Sra Rodríguez Baidés, comenta que también están de acuerdo con lo que se propone en la moción, aunque visto lo visto hay que reconocer que no todo funciona bien. Que ni tan malo es lo privado ni tan bueno lo público, que a veces se malgasta demasiado y la cosa no es ni tanto ni tan poco. Creo, como persona y usuaria del sistema, que hay muchas cosas que funcionan bien pero otras que hay que mejorar. Que hay que hacer las cosas con más rigor, por ejemplo si pagáramos un céntimo por receta, que todos podemos, hace 20 años, de otra cosa estaríamos hablando ahora. Puede ser una utopía pero debe haber un punto intermedio de equilibrio entre tirar y recortar. Aunque la moción es demagógica, la vamos a apoyar.-

En cuanto a esta moción el portavoz del PP, Alen Jaen, piensa que se deben optimizar los recursos y que debe evitarse derrochar, ya que se han cometido auténticas barbaridades. No creo que la privatización sea la solución, aunque la privatización que se ha utilizado ha afectado a la gestión de la sanidad, no a la titularidad, además ha sido Andalucía la que también ha utilizado esta fórmula y sin embargo solamente se ha criticado a Madrid. Por ser una moción demagoga y partidista es por lo que se va a votar que no.-

Mediante votación ordinaria y con ocho votos a favor del grupo socialista y del grupo del Partido Andalucista y con el voto en contra del concejal del grupo popular, el Ayuntamiento pleno aprueba la anterior moción.-



AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL
www.benamaurel.es

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. D. J.FRANCISCO TORREGROSA MARTINEZ

Fdo.: JOSÉ RAMON MATEOS MARTINEZ